



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 648 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 14 OCT 2016

### VISTOS:

El oficio N° 596-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 12 de octubre de 2016, mediante el cual, el Vicerrectorado Académico, hace llegar expediente para la contratación por locación de servicios de docentes para el CEPRE; el proveído de fecha 12 de octubre de 2016, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 180-2016-UNTRM-VRAC/CEPRE, de fecha 04 de octubre de 2016, el Director del CEPRE, solicita la contratación de docentes por la modalidad de locación de servicios, para el ciclo de preparación Setiembre – Diciembre 2016, para el Centro Preuniversitario de la UNTRM, para lo cual adjunta los documentos correspondientes;

Que, con Informe N° 2227-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 11 de octubre de 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de docentes por locación de servicios para el CEPRE 2016 de la UNTRM;

Que, mediante Oficio N° 0706-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 11 de octubre de 2016, la Directora General de Administración (e), hace llegar la certificación presupuestaria por el importe de S/ 41,080.00 (Cuarenta y un mil ochenta con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes por locación de servicios para el Centro Preuniversitario de la UNTRM, para el ciclo de preparación setiembre – diciembre 2016, por lo que solicita la emisión del acto resolutivo autorizando la contratación;

Que, con Oficio de Vistos, el Vicerrector Académico, hace llegar la certificación presupuestaria para atender con la contratación de docentes por locación de servicios para el Centro Preuniversitario para el ciclo de preparación setiembre – diciembre 2016 y solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 648 -2016-UNTRM/R

Que, mediante Resolución Rectoral N° 619-2016-UNTRM/R, de fecha 04 de octubre de 2016, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 12 al 14 de octubre de 2016, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** en vías de regularización, la contratación por locación de servicios del personal docente para el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el ciclo de preparación setiembre – diciembre 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	ASIGNATURA	Hóras por semana	Total horas por 13 semana	Total monto por hora	MONTO TOTAL
ROJAS VALDEZ, ABRAHAM	Razonamiento Verbal	12	156	S/ 20.00	S/. 3,120.00
SANTAMARIA BALDERA NEMESIO	Física	20	260	S/ 20.00	S/ 5,200.00
GIANNINA GIULIANA TRIGOSO RODRIGUEZ	Aritmética	8	104	S/ 20.00	S/ 2,080.00
	Algebra	6	78	S/ 20.00	S/ 1,560.00
CHUECHA CHUECHA JOSE DEL CARMEN	Geometría	10	130	S/ 20.00	S/ 2,600.00
TAFUR JIMENEZ AURA DEL ROCIO	Química	20	260	S/ 20.00	S/ 5,200.00
JARA LLANOS DIOMER MARINO	Biología	4	52	S/ 20.00	S/ 1,040.00
	Historia del Perú y Geografía	15	195	S/ 20.00	S/ 3,900.00
ZELADA TORRES SERGIO YERMOLAY	Lenguaje I	8	104	S/ 20.00	S/ 2,080.00
	Lenguaje Literatura	9	117	S/ 20.00	S/ 2,340.00
FLORES OYARCE JUAN CARLOS	Lenguaje y Literatura	16	208	S/ 20.00	S/ 4,160.00
	Razonamiento Verbal	10	130	S/ 20.00	S/ 2,600.00



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 648 -2016-UNTRM/R

JOSE LUIS FARRO QUESQUEN	Razonamiento Matemático	20	260	S/ 20,00	S/ 5,200.00
<b>TOTAL</b>		158	2054	S/ 20,00	S/ 41,080.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional : 0045  
 Programa : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos  
 Función : 22 Educación  
 División Funcional : 048 Educación Superior  
 Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria  
 Actividad : 5002149 Ofrecer preparación complementaria para el ingreso a la universidad



Grupo Genérico de Gastos: 2.3. Bienes y Servicios

2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/ 3,120.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/ 5,200.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/ 2,080.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/ 1,560.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/ 2,600.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/ 5,200.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/ 1,040.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/ 3,900.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/ 2,080.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/ 2,340.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/ 4,160.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/ 2,600.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/ 5,200.00

Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Maria Nelly Lujan Espinoza*  
 -----  
 María Nelly Lujan Espinoza Dra.  
 Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Elias Alberto Torres Armas*  
 -----  
 Elias Alberto Torres Armas, Ms.C.  
 Secretario General (e)